



**b) derecho penal y
criminología.**

la enseñanza de la criminología en México

(análisis crítico y programático)

Luis Marco del Pont K.

I. Introducción

Nos proponemos en el presente trabajo hacer un análisis descriptivo y crítico de la enseñanza de la Criminología en las instituciones de educación superior de la República Mexicana, a través de los programas de estudios en las Escuelas de Derecho, de Medicina, Sociología, Psicología, Trabajo Social, y de las Maestrías en Criminología.

Las disciplinas criminológicas han logrado penetrar cada vez más intensamente en los planes de enseñanza de las Escuelas de Derecho y su mayoría de edad se encuentra acreditada con las maestrías y cursos de especialización criminológicos y penitenciarios.

Las primeras iniciativas efectivas para enseñar Criminología en México se remontan a los años 40, pero como se ha ocurrido a la propia ciencia, ha tenido altibajos considerables. Sin embargo en los últimos años se advierte un nuevo impulso, tanto en el nú-

mero de cátedras como en los nuevos objetivos.

Las propuestas para abrir cátedras en las disciplinas criminológicas se han debido fundamentalmente a esfuerzos individuales de profesores entusiastas que muchas veces no han encontrado la acogida necesaria. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha realizado un foro de reflexión lo suficientemente amplio y generoso para discutir los programas de estudios, los objetivos, metodología y aplicación práctica de las materias que ocupan nuestra atención.

Han existido iniciativas similares en otros países de América Latina (como es el caso de Colombia) pero todavía no se había hecho un balance crítico en México.

Se advierte, además, una incomunicación perniciosa o nefasta entre los profesores no sólo en el interior del país sino también en el propio Distrito Federal, que es donde más se han in-

tensificado los estudios.

En las universidades de provincia, con algunas excepciones, no se cuenta siempre con los textos o investigaciones más nuevas o recientes en disciplinas que se renuevan permanentemente. Las publicaciones del propio país no tienen la suficiente difusión y las investigaciones se encuentran desligadas de las necesidades docentes, cuando debería existir una mutua retroalimentación de enseñanza e investigación.

Numerosos problemas criminológicos no han sido abordados con rigor científico y en algunos casos ni siquiera tomados en cuenta y el déficit apuntado se refleja necesariamente en los planes de estudios. Las disciplinas criminológicas han padecido de un excesivo enciclopedismo y un desconocimiento de la realidad del país lo que demuestra la íntima conexión de teoría y práctica. La prueba más palpable de cuanto afirmamos se encuentra reflejada en la escasez de investigaciones y en el temario un tanto clásico y tradicional en donde no se han tenido en cuenta las nuevas corrientes modernas de la Criminología. Por ejemplo los delitos de "Cuello Blanco" recientemente se están estudiando y los datos estadísticos sobre la criminalidad tradicional no han sido suficientemente conocidos o divulgados en forma sistemática. No hay estudios sobre la policía y otras instituciones de control social y casi todo se ha reducido a indagaciones tradicionales sobre temas penitenciarios y de Criminología Clá-

nica. Salvo algunas excepciones no hay estudios sobre victimología, y son muy recientes los que toman en cuenta la reacción social, y problemas acuciantes como el de los derechos humanos.

También analizaremos la bibliografía y textos tenidos en cuenta para la impartición de estas disciplinas, tema vinculado estrechamente al contenido y objeto de la Criminología.

No pretendemos que nuestro trabajo sea exhaustivo pero si el comienzo de un principio de acercamiento entre los distintos profesores de las disciplinas criminológicas y de discusión sobre temas, necesidades e inquietudes que nos son comunes.

Para llevar a cabo el presente estudio hemos analizado los planes de estudio de la UNAM (1976), la Guía de las Divisiones de Estudios Superiores y los programas. En igual forma los correspondientes a la UAM, al Instituto Nacional de Ciencias Penales, al Instituto Técnico de Formación Profesional de la Procuraduría. Por último hemos entrevistado a profesores e investigadores de esas casas de estudio y de otras del Distrito Federal y hemos contado con la colaboración de auxiliares y profesores del área de Ciencias Penales y Criminológicas de la UAM.*

II. ¿Qué se entiende por Criminología?

La Criminología ha sido definida como la ciencia causal explicativa que

estudia los fenómenos de la Criminalidad y el énfasis ha sido puesto de acuerdo a la orientación de los autores en un plano biológico, psicológico, social, clínico, crítico y de política criminal.

Para algunos autores son los "hechos conocidos sobre el delito y la represión del delito" (Hans Von Hentig), tiene por objeto "los fenómenos reales del delito" (Ernesto Seelig), o "pone de relieve los factores de



la criminalidad" (Stephan Huwitz), o "estudia las conductas antisociales basado en el estudio de casos individuales" (*Criminología Clínica* de B. Di Tullio), o la etiología, estadística, aspectos históricos, clínicos y de casos particulares (Wolfgang y Ferracutti).

Hoy en día el objeto de estudio de la Criminología se ha ampliado enormemente y ya no es sólo el estudio del delincuente y del delito (teoría tradicional), sino que también abarca el estudio de la elaboración y aplicación selectiva de las leyes, el de aquellas conductas desviadas, estén o no en los Códigos Penales y del análisis crítico e histórico de las diversas instituciones represivas y preventivas. En consecuencia hoy en día el criminólogo no debe estar encerrado en las cárceles sino también estar atento e investigar todos los fenómenos institucionales de nuestra sociedad.

III. ¿Dónde se enseñan las disciplinas criminológicas?

Antecedentes:

En el año 1907 se creó la especialidad de Criminología en la Carrera de Leyes de la Universidad Nacional Autónoma de México, pero no sabemos si llegó a concretarse.¹

La primera escuela de Criminología en México, se debe a José Almaráz

¹ Cfr. Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, 1975, UNAM, Dirección General de Publicaciones, p. 149.

(autor del Código Penal de 1929) con clara inclinación positivista y que inauguró en 1944 la carrera de criminólogos para médicos y abogados. El mismo autor proyectó un plan de estudios para una carrera de investigadores criminólogos, otra para funcionarios penitenciarios y empleados de cárceles, que incluía estudios de criminales y una práctica de seis meses.

El otro antecedente de enseñanza de la Criminología es el de maestría en Ciencias Penales de Veracruz y la cátedra estuvo a cargo del profesor Mariano Ruiz Funes, exiliado español republicano.

La enseñanza de la Criminología se reduce en la actualidad generalmente a las Escuelas de Derecho y con la sola excepción de la UAM se la imparte en forma optativa.

La Criminología se enseña a nivel de maestría en el Instituto Nacional de Ciencias Penales y en el Instituto Técnico de la Procuraduría del Distrito Federal. En la primera tiene una duración de cinco semestres que incluyen un semestre preparatorio para equiparar el conocimiento de los distintos profesionistas.

Por la duración de la maestría y el número de asignaturas (23) es donde se imparte en forma más completa e intensa. En cuanto al número de inscriptos, ha crecido vertiginosamente en los últimos años.

Las materias profundizan las tres vertientes de la Criminología: biológica, psicológica y social, aunque es de

destacarse la de Corrientes Modernas de la Criminología para que los alumnos estén actualizados en aspectos doctrinarios y de investigación comparada. Otro sector de asignaturas son de tipo jurídico por la vinculación del Derecho con nuestra disciplina y al mismo tiempo se brindan instrumentos científicos importantes para la investigación a través de la Estadística (dos cursos) y la Metodología y técnicas especiales de investigación criminológica. No se han descuidado los aspectos del menor infractor y de la Victimología que es en la única maestría donde se enseña en un curso separado.

Al finalizar los estudios los alumnos deben realizar una investigación y su réplica en examen oral ante cinco sinodales (art. 75 y 77 del Reglamento General de estudios del INACIPE) para obtener el grado correspondiente. También se encuentra previsto la impartición del Doctorado en las tres áreas antes señaladas.

Hace algún tiempo atrás enviamos un cuestionario a las diversas Universidades del interior del país para saber dónde se enseña Criminología y fueron escasas las respuestas obtenidas. Sin embargo, en ocasión de dictar cursos y conferencias tomamos contacto directo con la realidad y nos percatamos que en algunas instituciones de enseñanza superior no se dictan las disciplinas criminológicas y en otras se lo hace en forma superficial y confusa. Existe preocupación justificada

entre los profesores del interior del país para obtener libros de texto y de información general. La pobreza es mayor en el plano de la investigación y en consecuencia no se da la retroalimentación señalada anteriormente.

Para el presente trabajo realizamos una indagación en los diferentes centros de estudios y los resultados fueron los siguientes:

- 1) En la licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana es el único lugar donde se enseña Criminología como materia obligatoria (Área de Concentración en Ciencias Penales y Criminológicas). Por supuesto también en las maestrías de Criminología y Jurídico Penal del Instituto Nacional de Ciencias Penales, en el Instituto Técnico de Formación Profesional, dependiente de la Procuraduría del Distrito Federal y en la Maestría de la Universidad Veracruzana.
- 2) Se imparte Criminología como materia optativa en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)² a niveles de Licenciatura y Doctorado en Derecho y en las Escuelas de Acatlán y Aragón de la UNAM, en la Universidad Lamsalle y muy recientemente en la Escuela de Derecho de la

Universidad Iberoamericana.

En las del interior se imparte Criminología en Guadalajara, Oaxaca, estado de México, Guerrero y Sinaloa. La Universidad de Nuevo León cuenta con una licenciatura en Criminología. No se dicta en la Escuela Libre de Derecho ni en la Universidad Anáhuac, y dejó de impartirse en la de Puebla, al sustituirse por Derecho Penitenciario.

La Escuela de Trabajo Social de la UNAM ha incorporado en sus planes de estudio la enseñanza de la Criminología y Ciencia Penitenciaria como materia optativa.

En las licenciaturas en Comunicación de la UAM y en la de Periodismo y Comunicación Colectiva de la UNAM no se prevé específicamente el estudio de la Criminología o de aspectos vinculados a la misma, a pesar de la importancia creciente de los medios masivos de comunicación en las conductas desviadas. No se estudia Criminología en las licenciaturas de Psicología y de Sociología (UAM, UNAM) cuando ambas ciencias han realizado aportes significativos, particularmente la última en el campo de la desviación. Tampoco Psicología Criminal y Sociología Criminal. La Licenciatura de Sociología (UNAM) tiene previstas 100 asignaturas entre optativas y semioptativas y sin embargo, no figura la materia señalada. Tampoco en los Seminarios de Investigación ni en la maestría en Ciencias Políticas y Estudios Latinoamericanos de la UNAM.

² Escuelas de Derecho y Medicina.

IV. Análisis crítico de los programas

Haremos un análisis crítico de los programas oficiales que hemos podido obtener, pero ello no significa que los profesores lo sigan al pie de la letra, ya que muchos le introducen modificaciones sustanciales en la práctica.

Se advierte en primer lugar un temario muy enciclopédico y anacrónico en algunos casos y en otros se confunden principios de Penología y de Criminalística dentro del programa de Criminología, como si esta disciplina abarcara a aquéllas.

El programa de la UNAM comienza con los temas de noción, objeto, contenido y fin de la Criminología, brindando las principales definiciones. Luego se discute el carácter de ciencia, que nos parece innecesario, se aborda el método y la ubicación de la Criminología dentro de las ciencias penales.

La segunda parte se ocupa de la evolución de la disciplina, en lo que se denomina precriminología, brindando un desarrollo demasiado extenso. Lo siguiente que se denomina: "La Criminología", pero que a nuestro entender forma parte de la historia criminológica como son las teorías de César Lombroso, Augusto Comte, Enrico Ferri y Rafael Garófalo, ya que nadie se animaría hoy en día a seguir sosteniendo la teoría del "delincuente nato" o hacer Criminología basado en esos autores. Tienen el mérito histórico de haber abierto una brecha, haber

llamado la atención sobre el delincuente y los sustitutivos penales, pero la mayoría de sus ideas o postulados se encuentran totalmente superados. No se advierte un solo punto que haga referencia a los precursores de la Criminología en América Latina (como es el caso de Ruíz Funes, Bernardo de Quirós y José Ingenieros) o en México (caso de Quiróz Cuarón).



El punto es destacable porque marca dos concepciones de observar la Criminología: sólo hacia afuera del país, o mirando también hacia adentro.

La cuarta parte se refiere a las escuelas y direcciones, como la escuela clásica y positiva, y las direcciones sociológica, psicológica, biológica y clínica, en un enfoque claramente tradicional o conservador. No se tienen



en cuenta los aportes del interaccionismo ni las sugerencias realmente importantes de la Criminología crítica. Debieron incluirse las novedosas tesis de Becker y la teoría de los Empresarios Morales, Quinney y la Teoría Crítica del Derecho Penal y las de Austin Turk y el proceso de Criminalización. La fosilización del programa que analizamos está a la vista. Se le enseña al alumno una Criminología superada o por lo menos discutida, como si tuviera vigencia. Por lo menos debió incluirse algún punto crítico al abordarse algunas clasificaciones de delincuentes totalmente anacrónicas. También se advierte la omisión de la mal llamada Criminología Organizacional que debió llamarse de Política Criminal, porque se ocupa de la Prevención del delito y de las modificaciones de instituciones y leyes. Ni siquiera las teorías funcionalistas o culturalistas tienen la más breve referencia (Shaw y Mac Kay, Sellin, Sutherland, Merton, Cloward y Ohlin, Cohen) o la Criminología de la Reacción Social. En definitiva se trata de un programa totalmente anticuado, de una Criminología superada hace varias décadas y desprovista de rigor científico actual. Por consiguiente sugerimos reducir la parte histórica y las escuelas y direcciones y ampliar el contenido en cuanto a las corrientes modernas.

En la quinta parte se incorporan temas de Penología como son el concepto de pena, medidas de seguridad

y de los distintos tipos de sanciones que luego se abordan en el programa de Derecho Penitenciario. Es erróneo considerarla dentro de la Criminología.

La sexta parte del programa incluye indebidamente un capítulo referido a la Criminalística, como si fuera una parte de aquélla, cuando en realidad se trata de técnicas (generalmente policiales) de investigación, lo que puede haber llevado a la generalizada confusión entre Criminología y Criminalística.

La séptima parte del programa se refiere a Organismos Internacionales, donde se incluyen sociedades, reuniones y cursos como si ello fuera de fundamental importancia. Estimamos innecesario en un programa de licenciatura dedicar todo un capítulo al tema, cuando se podría haber obviado con una breve referencia, en el caso de considerarse necesario incluirlo.

La última parte del programa (octava) estudia lo que denomina: principales temas criminológicos, como son factores, criminalidad en México y política criminológica, que son los aspectos más rescatables del programa que analizamos, pero faltó incluir la delincuencia económica o "delitos de cuello blanco" donde existe una amplia gama de temas de indudable interés como son la Contaminación Ambiental, las transnacionales, el abuso de poder, fraudes en alimentos y productos farmacéuticos, que se están investigando a nivel latinoamericano y de México.

No hemos encontrado ningún punto que tratara la vinculación de la enseñanza con la investigación criminológica, dificultades, metodología y panorama actual de las mismas.

La bibliografía que se acompaña es antigua y no incluye obra alguna que trate de los temas omitidos en el programa y que será analizado en el tema específico, más adelante.

En definitiva se trata de un Programa anacrónico y superado, mal sistematizado al introducir la Penología y la Criminalística como si formaran parte de la Criminología. Se pudo analizar algún tema de las sanciones pero desde la órbita criminológica (análisis crítico de los diferentes tipos de penas, su duración, aplicación y otros aspectos destacables y modernos).

El programa de Criminología de la Universidad Autónoma Metropolitana es más completo y moderno que el anterior. Se analiza la necesidad de los estudios criminológicos y la enseñanza e investigación en América Latina, a los fines de sensibilizar y motivar a los alumnos en la investigación de campo. Luego se analizan los orígenes y el desarrollo de la Criminología, las definiciones, el objeto de estudio, la desviación, la ubicación dentro de las ciencias penales, las relaciones con el Derecho Penal, la Política Criminal, la Penología, Criminalística. Son de singular importancia las críticas de la moderna Criminología al Derecho Penal, la contribución a la Política Criminal y la prevención de las conductas

desviadas. El segundo tema abarca las distintas corrientes de la Criminología,³ para brindar al estudiante un programa completo que no se tiene en cuenta en el programa anteriormente analizado. El tercer tema se refiere a los precursores clásicos de la Criminología: Lombroso, Ferri y Garófalo, pero se incluyen también a los latinoamericanos y mexicanos que omiten los temarios de otras universidades. Además se reduce sensiblemente la parte histórica para posibilitar un mayor desarrollo de temas modernos y de utilidad práctica. El cuarto tema se refiere a las fuentes de la Criminología general para analizar las estadísticas criminales, la cifra negra u oscura, criminalidad legal, aparente y real y los métodos, delitos de cuello blanco y costo social del delito. En este capítulo se brinda al alumno algunos instrumentos de investigación que serán básicos para el desarrollo de sus trabajos o tesinas. El quinto tema se refiere a algunos de los factores relacionados con las conductas desviadas⁴ estudiados en forma comprimida. Además se analizan las características de la delincuencia, el lugar, intensidad, extensión y frecuencia de la misma, tanto en los países desarrollados como en vías de desarrollo, con especial dedicación a

³ Biológica, psicológica, sociológica, interaccionista, organizacional, radical o crítica, socialista y latinoamericana.

⁴ Geográficos, ecológicos, económicos, culturales, políticos.

México. En el sexto tema se pasa a la Criminología de la Reacción Social, para estudiar la Escuela Interaccionista, los procesos de criminalización y la teoría del etiquetamiento o de la estigmatización, los movimientos radicales y la nueva Criminología. El punto siguiente aborda algunos problemas de investigación, en cuanto a objetivos, metodología, dificultades, utilidad y panorama actual de las investigaciones criminológicas en América Latina, con especial referencia a México. Con esto se pretende dar los instrumentos básicos o elementales a los alumnos para elaborar sus tesinas. Es de destacarse que un grupo numeroso de alumnos ha realizado sus trabajos finales para obtener la licenciatura sobre temas y problemas criminológicos que afectan a México, tanto en el Distrito Federal como en el interior del país. En el último capítulo del temario se plantean los problemas más actuales del mundo y de México, como son los de violencia, marginalidad, contaminación ambiental, migraciones, transnacionales, derechos humanos, abuso de poder y otros. El programa se encuentra acompañado de objetivos, bibliografía particular por temas y ha sufrido varios cambios para ir incorporando las nuevas corrientes e investigaciones en materia de conducta desviadas.

El programa de estudios de uno de los profesores de la ENEP-Acatlán⁵

⁵ Programa de los Profrs. Alicia González Vidaurri y Augusto Sánchez Sandoval, profesores que

es lo suficiente amplio para abarcar el objeto y el sujeto de estudio de la Criminología a través de varios autores extranjeros y mexicanos. Luego discute la "cientificidad" de la Criminología y su ubicación dentro de las ciencias criminales. Aborda, como es tradicional, una historia de la Criminología donde ubica bien a Lombroso y a la escuela positiva. Más adelante analiza las relaciones con el Derecho Penal y el de Ejecución de las sanciones que en realidad es Derecho Penitenciario. Un aspecto importante que se incorpora al programa es el problema del método en la investigación criminológica, que consideramos de suma utilidad para el alumno. También las diferentes teorías que tratan de explicar las causas de la criminalidad, como son las biológicas-individuales, psicogénéticas (donde aborda el psicoanálisis criminal) y las de tipo sociológicas.⁶

Como se puede observar el análisis es más generoso y completo que el tradicional programa oficial de la UNAM, y fundamentalmente esto se destaca en las teorías sociológicas. Más adelante se introduce en los "factores que pueden influir en la criminalidad" donde analiza los tradicionalmente es-

han dictado la cátedra en el INACIPE y actualmente en la ENEP-Acatlán.

⁶ Shaw y Mackey, conflictos culturales de Sellin, desorganización social y asociación diferencial de Sutherland, la identificación diferencial de Glaser, los contenedores de Reckless, la no direccional de los esposos Glueck y las estructuralistas de Cloward y Ohlin y Robert Merton.

tudiados.⁷ Es importante destacar que en esta parte se ocupa del problema del poder, de la violencia oficial, del delito de cuello blanco y de la corrupción institucionalizada, lo que demuestra que el programa se introduce en temas actuales y de valiosa importancia criminológica.

En la segunda parte del amplio programa que analizamos se refiere a estudios psicológicos.⁸

El último tema del programa lo titulan Criminodinámica en donde estudian los delitos contra la propiedad, las personas, delitos sexuales y criminalidad colectiva.

El esquema de trabajo es más moderno que otros y tal vez podría observarse su extensión y la falta de referencia a bibliografía latinoamericana, aunque se incluyen algunos autores nacionales. En conclusión se trata de un temario más ambicioso, completo y de rico material de discusión, que no incurre en la falta de sistema del programa oficial y se constriñe a enseñar realmente lo que es la Criminología, incluidas las orientaciones que en aquél se omiten lamentablemente. Hubiera sido conveniente brindar ins-

⁷ Económicos, clases sociales, edad, raza, sexo, inmigración y urbanismo, alteración del orden público interno, medios de comunicación masivos, sistemas políticos, económicos, culturales o religiosos.

⁸ Personalidad, reacciones anormales, personalidades anormales, inteligencia, psicosis orgánicas y psicosis endógenas, todas ligadas con el problema de la criminalidad.

trumentos de apoyo para la investigación a realizar por los alumnos.

Otro programa de la ENEP-Acatlán,⁹ introduce la interpretación marxista y la Criminología marxista actual e intensifica el estudio de las escuelas sociológicas norteamericanas, como la de Chicago o ecológica, de la anomia o escuelas funcionalistas, de los conflictos culturales, subculturas, asociación diferencial y otras en la misma línea.

El programa de Introducción a la Criminología del Instituto de Formación Profesional plantea en su primera parte los objetivos, el conocimiento general del campo de la Criminología, las perspectivas históricas de las principales escuelas y sus repercusiones en la práctica criminológica penal y la introducción a la investigación criminológica latinoamericana. Hay indicaciones metodológicas de que el tema será presentado por el profesor y las lecturas y grupos de discusión por parte del alumnado bajo la asesoría del profesor. Los temas generales se exponen en cinco partes y tratan en la primera del concepto, función, objeto y rol de la Criminología, el delito, el delincuente, la criminalidad, la desviación y la víctima. La presentación de la materia la consideramos correcta y lo suficientemente amplia, ya que se abordan desde el problema del delito hasta el de víctima que ha dado lugar a un nuevo capítulo de la Criminolo-

gía que se denomina "Victimología".

En el segundo tema se establecen, al igual que en otros programas, las relaciones con las ciencias penales y otras afines. El siguiente aborda aspectos históricos de la Criminología desde las manifestaciones primitivas y las de Lombroso hasta las de la Criminología Socialista y la crítica para pasar a analizar las corrientes actuales de la Criminología (de la reacción social, estereotipo, estigmatización, interaccionista, organizacional) en forma similar a la UAM y al del Instituto Nacional de Ciencias Penales, aunque en este último se aborda en forma más amplia y con más tiempo porque se le dedica toda una materia (Corrientes Modernas de la Criminología). Al final se brinda un panorama de la investigación criminológica, analizándose la de tipo comparada y de América Latina, planteando las perspectivas de una planificación criminológica en nuestro continente.

El programa es lo suficientemente moderno como para brindar al alumno un panorama actualizado, pero tal vez a nivel de maestría hubiera sido de desear un mayor desarrollo de algunos temas y problemas concretos, que el escaso tiempo disponible en esa maestría lo impide. De todos modos consideramos acertado el enfoque con el que se plantea la materia, ya que se vincula la enseñanza con la investigación y se hace hincapié en la realidad latinoamericana, punto que ha me-

⁹ Programa del Prof. Alcides del Torno.

recido nuestra preocupación¹⁰ y la de otros criminólogos latinoamericanos.¹¹

V. La bibliografía

En los programas de estudio analizados se observa la falta de una bibliografía actualizada de libros y revistas especializadas. Sin embargo, México cuenta con varios textos escritos por autores nacionales y por exiliados que han radicado en el país, a diferencia de otros donde se utilizan textos en inglés con las consiguientes dificultades para los alumnos.

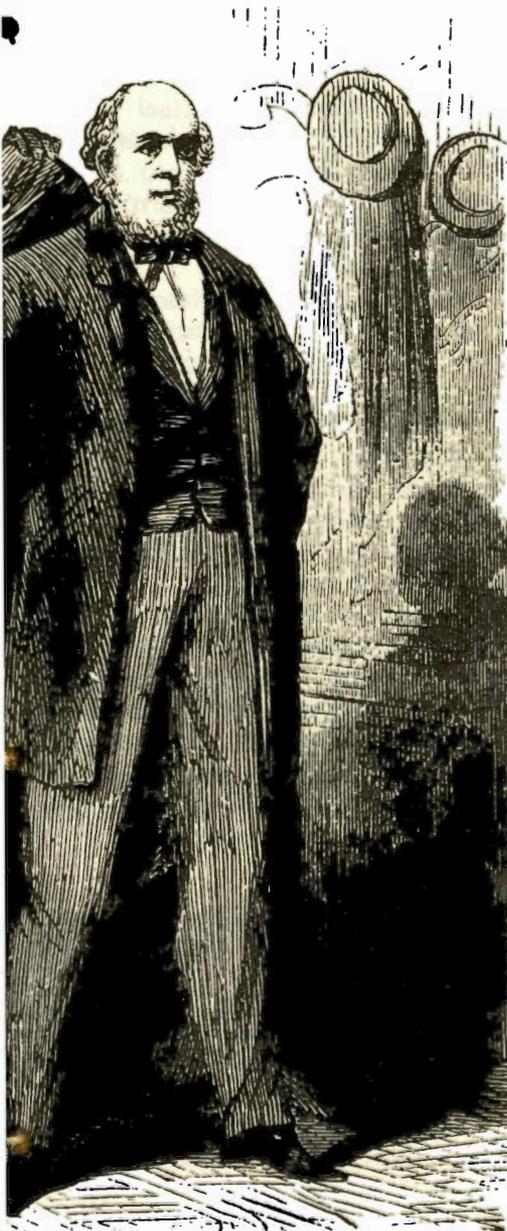
En México se han utilizado, como libros de textos, los apuntes de Criminología (mimeografiados) para la Escuela de Trabajo Social de Ernesto Gutiérrez Bazaldúa, otros correspondientes a Alfonso Quiróz Cuarón y Luis Rodríguez Manzanera y el Manual de Conocimientos Básicos de Antonio Sánchez Galindo.¹²

¹⁰ Al respecto hemos escrito una obra sobre el tema que se llama: *Criminología Latinoamericana* (enseñanza e investigación) que se encuentra en prensa y se publicará por el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) de México.

¹¹ Es destacable el análisis crítico de la obra de Rosa del Olmo *América Latina y su Criminología*, México, 1980, Editorial Siglo XXI y los aportes de Lola Aniyar de Castro y el grupo de criminólogos latinoamericanos que investigó sobre violencia y actualmente sobre delitos de Cuello Blanco.

¹² Cfr. Rosa del Olmo, *América Latina y su Criminología*, México, 1981, Siglo XXI Editores, p. 237.





El primer texto de Criminología, aparecido en México, se debe al Prof. Constancio Bernardo de Quirós, fue publicado por la Universidad de Puebla y la Editorial José M. Cajica, en el año 1948, y es una versión del Cursillo de Criminología y Derecho Penal que el maestro español, que tuvo que vivir exiliado, dictó en la Universidad de Santo Domingo y que luego amplió en siete cursos de 1940 a 1947. Trata de temas tradicionales,¹³ sigue una fuerte inclinación lombrosiana y lo más moderno es su análisis del psicoanálisis criminal. Los primeros apuntes de Criminología se deben a Mariano Ruiz Fúnes, otro español de valía y que son versión taquigráfica de sus conferencias dictadas en Veracruz (1944).

En las últimas décadas apareció el *Manual de Criminología* de Octavio A. Orellana Wiarco, (México, 1978, Editorial Porrúa, S.A.), que conforme lo señala su autor no está dirigida a los especialistas sino a los estudiantes que no "tienen acceso al campo apasionante del estudio del crimen"¹⁴ y que comprende un programa tradicional.¹⁵

¹³ Definición de Criminología, contenido de la delincuencia, naturaleza y origen de la delincuencia a través de la teorías biológicas, psicológicas y psicológicas, la delincuencia femenina, la prostitución, el alcoholismo, la asociación en el delito, la estática, la cinemática, el folcklore en el delito, etc.

¹⁴ Cfr. *op. cit.*, p. 9.

¹⁵ Ubicación y definición de la Criminología (Introducción), los antecedentes históricos (que el

El último libro de Criminología se debe al profesor Luis Rodríguez Manzanera,¹⁶ que tiene un fuerte enfoque clínico por su formación en la Escuela de Rebibia de Roma y por haberse amparado a la sombra generosa de Alfonso Quiróz Cuarón. Su criterio es similar al anterior libro, aunque más amplio pero también sin abordar la Criminología de la Reacción Social.

Entre los libros de autores extranjeros traducidos al español en México se encuentra el *Compendio de Criminología* de Laignel Lavastine y Stanciu que ha sido duramente criticado.¹⁷

En cuanto a las otras disciplinas criminológicas se encuentran la *Sociología Criminal* de Héctor Solís Quiroga (México, 1977, Porrúa), la *Psicología Criminal* de Hilda Marchiori, argentina radicada en México (México, 1975,

autor llama fase empírica de la Criminología) y los enfoques antropológicos (donde indebidamente se incluye a Ferri que debió estar en el social), biológico, sociológico y psicológico. Se completa con un capítulo sobre "la determinación causal del delito" y otros sobre la prevención y tratamiento donde estudia algunos problemas concretos y actuales como el alcoholismo, la farmacodependencia, la prostitución, la corrupción, la educación, los menores infractores, la mal llamada delincuencia juvenil, el urbanismo y la industrialización.

¹⁶ Cfr. *Criminología*. México, 1979, Editorial Porrúa, S.A.

¹⁷ El libro de Laignel-Lavastine y Stanciu fue traducido por Quiróz Cuarón y ha sido duramente criticado por Luis Jiménez de Asúa quien dijo que "no merecía ciertamente ser puesto en otro idioma, pues se trata de unas páginas tan elementales como faltas de sistema" Cfr. *Estudios de Derecho Penal y Criminología*, Vol. II, Buenos Aires, 1963, Bibliografía OMEBA, p. 257.

Porrúa), la *Penología y Sistemas Carcelarios* de la que soy autor (Buenos Aires, 1974, Depalma), *Introducción a la Criminalística* de Rafael Moreno (México, 1977, Porrúa), la *Medicina Forense* de Alfonso Quiróz Cuarón (México, 1977, Edición Porrúa) y las de Sergio García Ramírez sobre Derecho Penitenciario.

La bibliografía utilizada en los cursos de la UAM e Instituto de Formación Profesional es bastante amplia y moderna.¹⁸

Además los textos aconsejados en el programa de estudios de Criminología de la UAM (Universidad Autónoma Metropolitana) incluyen la *Criminología de la Reacción Social* de Lola Aniyar de C. (Maracaibo, Venezuela, 1977, edición del Instituto de Criminología, Universidad de Zulia) para tratar lo que indica el libro en su título, otras publicaciones del mismo Instituto, el libro de Rosa del Olmo *América Latina y su Criminología* (México, 1981, Siglo XXI editores), la colección "Nueva Criminología" de la

¹⁸ *La Nueva Criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada* de Ion Taylor, P. Walton y J. Young (Editorial Amorrortu, Buenos Aires, 1975); *Teorías de la Criminalidad* de Siegfried Lamnek (Editorial Siglo XXI, México, 1980); *la Criminología* de Gunter Kaiser (Madrid, 1978, Espasa-Calpe, S.A.); la de Manuel López Rey *Teoría, Delincuencia Juvenil, Prevención, Predicción y Tratamiento*, (Madrid, 1975 Editorial Aguilar); Roberto Bergalli *Criminología en América Latina* (Buenos Aires, 1972, Editorial Pannedille); José Ma. Rico *Crímen y Justicia en América Latina* (México, 1977, Editorial Siglo XXI) que introducen temas e investigaciones actuales y de interés.

editorial antes citada, las obras de E. Goffman: *Internados y Estigma* (Buenos Aires, Amorrortu), mis libros de *Criminología Latinoamericana (enseñanza e investigación)* que se encuentra en imprenta (Costa Rica, ILLANUD e INACIPE) y *Delitos de Cuello Blanco y Reacción Social* en prensa (INACIPE), el libro de Roberto Bergalli: *Recaida en el delito*, los de Becker, Taylor y numerosos trabajos de revistas y publicaciones especializadas, en particular de América Latina y con énfasis en las de México,¹⁹ a fin de hacerlas conocer a los alumnos, mostrar los distintos enfoques de un tema, agudizar el espíritu crítico, fomentar la clase activa con el esfuerzo en la búsqueda de lecturas y evitar la actitud pasiva de un único libro de texto.

La bibliografía utilizada en los diferentes cursos de la maestría de Criminología del INACIPE incluye tanto la bibliografía clásica como la moderna,²⁰ pero es de subrayarse

¹⁹ Entre las revistas recomendadas se encuentran las del ILANUD, Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia como *Capítulo Criminológico*, de la Universidad del Externado (Bogotá, Colombia) *Derecho Penal y Criminología* y de Argentina (buenos Aires) *Doctrina Penal* (Editorial Depalma, Talcahuano y Lavallo) y entre las de México la *Revista Mexicana de Ciencias Penales* del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). *Criminalia*, *Criminología* (del Estado de México), algunas que han dejado de aparecer como la *Mexicana de Prevención y Readaptación Social* y los propios reportes de investigación de la UAM.

²⁰ En cuanto a la bibliografía clásica podemos señalar las obras de Criminología de H. Gop-

la utilización de las investigaciones publicadas por la propia institución sobre problemas de menores infractores y marginalidad, problemas criminológicos en las unidades habitacionales de México (D.F.), prevención, aspectos penitenciarios (históricos y de campo sobre efectividad de la pena privativa de la libertad), prisionalización (única investigación realizada en México), delitos de Cuello Blanco, técnicas de investigación criminológico y otros que son de suma utilidad al alumno. Sin duda alguna que en este aspecto se demuestra la íntima vinculación de enseñanza e investigación que abordaremos en el punto siguiente.

VI. Vinculación de enseñanza e investigación

La enseñanza y la investigación se deben retroalimentar, por lo que es necesario introducir en los programas de estudios temas de investigación y divulgación de los mismos.

Nuestra experiencia docente, a nivel de licenciatura y de maestría, nos indica que hay evidente interés de los alumnos por la investigación, pero que esas iniciativas se ven frustradas muchas veces por falta de conocimiento de los temas a investigar y de las técnicas y metodología a utilizar. En

pingier, Manuel López Rey, Gunter Kaiser, y entre la moderna y crítica los libros de Lola Aniyar de Castro, Rosa del Olmo, Roberto Bergalli, E. Goffman, Lammek, Taylor, Walton y Young, Melossi y Pavarini.

otros casos las dificultades surgen por la falta de apertura de las autoridades de instituciones que retacean información o impiden directamente el trabajo de campo aduciendo diferentes excusas, como la de que sería perjudicial para los internados el ser entrevistados, de que el proyecto presentado no reúne las exigencias necesarias de metodología pero sin hacer ninguna observación o sugerencia al respecto.

La necesidad de complementar la enseñanza y la investigación se advierten claramente cuando los alumnos deben realizar sus trabajos de tesis o tesinas para obtener la licenciatura o la maestría. Es deseable que estos trabajos no sean una mera recopilación bibliográfica, como sucede a veces, sino que realicen estudios de campo y desarrollen su espíritu crítico.

Un aspecto a tener en cuenta en las investigaciones es el de Reacción Social, por medio de entrevistas a distintos sectores de la comunidad interesados o implicados en un problema y a través de la información periodística o crónica roja. En este caso las dificultades antes indicadas se obviarían. También es deseable la incorporación de seminarios sobre metodología y técnicas de investigación a nivel de profesores y alumnos que en muchos casos carecen de los conocimientos indispensables.

Estamos persuadidos de que en la medida que los alumnos se introducen al estudio de las realidades sociales

pueden realizar aportes más o menos significativos. El simple hecho de mostrar una realidad es ya importante como contribución. Sería de desear una mayor profundidad y análisis crítico en los trabajos de investigación. En la medida que los mismos sean llevados a cabo con rigor científico y con honestidad intelectual deberían ser estimulados a través de la publicación y eventual circulación. Tal vez ello pueda significar el mejor premio al esfuerzo del estudiante, que debe ser estimulado y compensado. Por otro lado el alumno antes de realizar la investigación de campo se debe nutrir de la bibliografía existente para conocer el tema, saber plantear las hipótesis y hacer uso de una metodología adecuada. Todo ello debe brindarse desde la cátedra o por lo menos proporcionar los instrumentos básicos para realizar la investigación. En conclusión, en nuestro criterio, la docencia, sin estudio de campo es incompleta y lo mismo sucede a la inversa. Por ello



somos partidarios de fomentar y motivar una enseñanza compartida con la investigación y más que ello con la debida discusión y análisis crítico por parte de los grupos de estudiantes.

Sería de desear, asimismo, el trabajo en equipo para alcanzar las pretensiones antes señaladas y el logro de indagaciones que una sola persona difícilmente puede conseguir.

VII. Enseñanza y Política Criminal

En la medida que la enseñanza en las disciplinas criminológicas abandone su tono doctoral y enciclopédico, que tanto daño le ha hecho, y se busque su entronque con los problemas concretos de nuestra sociedad, servirá de formidable instrumento de política criminal para diseñar los planes en materia de prevención de las conductas desviadas.

La elaboración de códigos y leyes desprovistas de fundamentos científicos y la ausencia de planes de política criminal se encuentran estrechamente vinculadas a la falta de investigaciones serias y concretas de los problemas. Sería conveniente contar con estadísticas confiables, con estudios sobre aspectos vinculados con la etiología o causas de la criminalidad, formas, tendencia y ritmo de la criminalidad, reacción social, victimológica y otras variables como está previsto en el proyecto de investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales. Lo mismo sobre el funcionamiento de ins-

tituciones claves, como son la policía, la administración de justicia, las cárceles, los institutos de menores infractores, los hospitales psiquiátricos.

En el campo procesal es interesante destacar el estudio sobre duración del proceso penal en el Distrito Federal (Fuero Común) del INACIPE a cargo de Gustavo Cosacov. Una indagación todavía no realizada es investigar los tipos de sanciones aplicadas por los jueces, su duración, criterios de graduación, efectividad, deficiencias. Lo mismo no hay investigaciones sobre conductas que debieran ser criminalizadas o descriminalizadas, penalizadas o despenalizadas. Todo cuanto sugerimos tiene íntima vinculación con la orquestación de un plan de política criminal para la modificación y actualización de las leyes penales, procesales y de ejecución penal.

Recomendaciones:

- I) Desear que todas las Universidades del país incorporen a sus planes de enseñanza el estudio de las disciplinas criminológicas.
- II) Revisar periódicamente los programas de estudios en las ciencias criminológicas, atento a las importantes modificaciones operadas en los últimos tiempos.
- III) Incorporar a los programas el análisis de algunos problemas fundamentales del país a los

fines de motivar y sensibilizar a los estudiantes en el plano de la investigación.

- IV) Reducir al máximo la información histórica para poder desarrollar más profundamente el punto anterior, el panorama general de las distintas orientaciones criminológicas y rescatar lo realizado en América Latina.
- V) Brindar al alumno la información más completa posible sobre las recientes teorías e investigaciones que provienen fundamentalmente del campo sociológico, teniendo particular interés en hacer conocer lo que se hace en el país y América Latina.
- VI) Incorporar a los programas de estudio una bibliografía básica y actualizada y proporcionar en clase la información particular sobre cada uno de los temas a tratar, especialmente la de revistas especializadas, como las del ILANUD (*Ilanud al día*), INACIPE (Instituto Nacional de Ciencias Penales), *Revista Mexicana de Ciencias Penales* y *Cuadernos, Crimi-*

nalía, Criminología y otras, importantes de Venezuela (Capítulo Criminológico del Instituto de Criminología del Zulia, Maracaibo, Venezuela), CENIPEC (del Instituto de Criminología de Mérida, Venezuela), *Cuadernos Criminológicos Panameños, Doctrina Penal* (Buenos Aires, Argentina) y otras.

- VII) Motivar desde la cátedra la investigación criminológica sobre problemas insuficientemente estudiados (criminalidad tradicional) y otros no explorados todavía como son los de abuso de poder, corrupción, y denominados "delitos de Cuello Blanco", particularmente delincuencia económica.
- VIII) Intensificar las relaciones y vínculos de las instituciones y realizar reuniones periódicas entre profesores de las distintas disciplinas criminológicas del país para actualizar programas, bibliografía, técnicas de enseñanza e investigación, dificultades y necesidades e información general y especial sobre los temas señalados. A